

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL SUELO Y VIVIENDA							
PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL SUELO Y VIVIENDA	412	A-A1	28	14002	1	FUN/EAG/ST/ TAG o FUN/EAE/ST/CTS/Arquitecta/o	<p>Servicio, en forma que se cumplimenten los objetivos propios de sus competencias, siempre bajo las directrices de los órganos ejecutivos municipales.</p> <p>Dichos objetivos, básicamente se reconducen a la adquisición del suelo, mediante expropiación, permuta o compraventa, convenios urbanísticos de gestión o cesiones derivadas de la gestión urbanística de los diversos instrumentos de Planeamiento en el marco del Plan General de Ordenación Urbana vigente.</p> <p>Una vez obtenido el suelo queda incorporado de hecho al Patrimonio Municipal del suelo, debiendo planificarse y gestionarse su correcta administración para la consecución de equipamientos públicos y preparación de terrenos que hagan viable la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección oficial, mediante su cesión, enajenación o constitución de derecho de superficie sobre los mismos.</p> <p>La gestión de política de vivienda se completa, en colaboración con la sociedad Municipal de Rehabilitación mediante la preparación de solares y edificios que serán cedidos gratuitamente o por precio inferior a su valor urbanístico, bien sea para su construcción o rehabilitación de viviendas destinadas a utilización en régimen de alquiler o venta.</p> <p>Asimismo le corresponde la planificación y dirección del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, que es controlado y gestionado en el propio Servicio de Administración de Suelo y Vivienda, sin perjuicio de ser parte integrante del Inventario General de Bienes de la Corporación.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programar los procesos de adquisición de suelo mediante expropiación u otros negocios jurídicos (compraventa, permuta, convenios urbanísticos), gestionando el Plan General vigente, priorizando los objetivos anualmente en función de la dotación presupuestaria existente y bajo las directrices de los órganos ejecutivos. - Preparar las parcelas que ingresan en el Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo, con destino a la construcción de vivienda libre o protegida, usos terciarios e industriales, para su posterior enajenación mediante concurso o subasta, cesión en favor de otras Administraciones Públicas u otorgamiento de concesiones o derechos de superficie en favor de otras entidades o instituciones. - Instrumentar convenios urbanísticos y de colaboración con particulares y otras Administraciones Públicas o Instituciones, para el mejor cumplimiento de los objetivos propios del Servicio, en función de las directrices emanadas por la dirección política y técnica del Área de Urbanismo. - Tramitación de expedientes en materia de su competencia, elaboración de informes jurídicos y asistencia a órganos decisorios cuando sea requerido para ello. - Dirigir la gestión de las partidas presupuestarias de "Adquisición de Suelo", "Intereses de Expropiaciones", "Derramas por cuotas de Urbanización" y "Gastos Notariales y Registrales", que se adscriben anualmente al Servicio de Administración de Suelo y Vivienda, todo ello en función de las directrices emanadas por la dirección política y técnica del Área de Urbanismo. - Fijar objetivos y actuaciones, distribuyendo cargas de trabajo a las Unidades, Secciones y Negociados dependientes del Servicio, así como llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación del desempeño. - Colaborar con las Direcciones y Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y resto de la estructura organizativa del Ayuntamiento. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

REQUISITOS					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Administrativa	SG		
		Auxiliar	SA		
		Subalterna	SX		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Oficios	CPO
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería	IT	Superior	SUP
		Intervención			